DECRETO Nº 269/2.020.
CONCORDIA, 26/02/2.020.

VISTO el Decreto Nº 088/20 con fecha 17 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que en el Art. Nº 3 del Decreto Nº 088/20 fue designado el Sr Paulo David Tisocco, Director de Ceremonial y Protocolo.

Que dicho funcionario ha presentado la renuncia al cargo nombrado oportunamente.

Que este Departamento Ejecutivo estima pertinente aceptar la renuncia presentada por el Sr.Paulo David Tisocco, agradeciendo los servicios prestados en beneficio de la comunidad y el acompañamiento en la Gestión de Gobierno Municipal.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por los Artículos 107º inciso u) de la Ley Nº 10.027 – Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Dejase sin efecto el Articulo Nº 3 del Decreto Nº 088/2.020 con fecha 17 de enero de 2.020 por el cual se designo Director de Ceremonial y Protocolo al Sr. Paulo David Tisicco, a partir de 1 de Marzo de 2.020.

ARTICULO 2º.- Agradécele al Sr. Paulo David Tisocco, D.N.I 23.493.544 por el servicio prestado en el desempeño de su función y dedicación puesta de manifiesto a esta Gestión, en las funciones que fueran asignadas.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

OSCAR FERNANDO BARBOZA
SECRETARIO DE COORDINACION DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA